



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1435-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y SU FORMATO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 03 de ~~Diciembre~~ de 2015.

VISTO: El Memorándum N° 112 de fecha 20 de noviembre de 2015, presentado por la Coordinación General del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, solicitando la aprobación de la Guía para Elaboración del Plan de Mejoramiento Individual en el Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Componente Corporativo de Control de Evaluación del MECIP; y

CONSIDERANDO: Las responsabilidades del Ministro de Industria y Comercio en la formulación y ejecución de la política confiada a la institución, conforme al artículo 1° inciso “B” del Decreto N° 2.348/99 “Por el cual se reglamenta la carta orgánica del Ministerio de Industria y Comercio” – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73.

Que, considerando lo expresado en la Resolución N° 1458/14 “Por la cual se aprueban las Políticas de Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio y se dispone su Implementación en todos los servicios y dependencias de este Ministerio”, en la cual estipula la evaluación de desempeño a los distintos servidores públicos.

Que, la Resolución N° 659 de fecha 30 de junio de 2015 “Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos de las Políticas del Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio”, en la cual se exponen los objetivos del proceso de Evaluación de Desempeño, buscando permitir condiciones de medición del potencial humano además de permitir el tratamiento del talento humano como un recurso básico de la institución. Asimismo buscar dar oportunidades de crecimiento integral y condiciones de efectiva participación a sus funcionarios, teniendo en cuenta los objetivos institucionales, así como los objetivos individuales.

Que, conforme a la Resolución N° 959 de fecha 27 de agosto de 2015 “Por la cual se actualiza el Plan de Trabajo – Formato N° 09 del Ministerio de Industria y Comercio, aprobado por Resolución N° 1142/14, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP”, se debe disponer la implementación de dicho Plan de Trabajo en todos los servicios y dependencias de la institución.

Que, considerando la Resolución N° 1163 de fecha 09 de octubre de 2015 “Por la cual se aprueba el Reglamento y el Formulario para el proceso de evaluación de desempeño para Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Comisionado del Ministerio de Industria y Comercio”.



[Handwritten Signature]
ECON. EXPIDITO PALACIOS
Secretario General